031

DICTAMEN N°
Ref.: A.S. Nº 21111120162536 y sus agregados

A LA DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION DE LA SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En los presentes actuados se requiere la opinión de ésta Asesoría General de Gobierno sobre el proyecto adjunto por el cual el cual se propicia la reubicación escalafonaria y jerárquica de la Agente de Policia, Plaza Nº 8630 Lorena Ivana Quintana , D.N.I. Nº 27.996.364 en el cargo de la Categoría 5- Cuerpo Profesional –Escalafón Banda –Personal Superior -C.E.I.C. Nº 10 grado 9-Oficial Ayudante –Programa 11 –Seguridad Ciudadana – Subprograma 0- Actividad Específica 03- Patrullaje Policial –C.U.O.F. Nº 290 Departamento Banda de Música -Jurisdicción 21-Policía Provincial.

Que el temperamento propiciado encuentra apoyo en los artículos 41º y 42º de la Ley del Personal Policial Nº 178 –J (Antes 1134) y artículos 116º y 117º Título IV –Reingresos y Transferencias del Reglamento de Reclutamiento e Incorporación (R.R.I.-R.R.P. Ch 5)

Que el procedimiento también se adecua al mecanismo previsto en el art. 54º -inc. c) de la Ley Nº 4787 de Administración Financiera- t.v.-

Que en lo atinente a los aspectos técnicos, se observa que el proyecto acompañado cuenta con la opinión favorable según Acta 27 del ESTADO AYOR POLICIAL DE TRATAMIENTO POR REUBICACION JERARQUICA Y ESCALFONARIA (fs. 81), asimismo se expidió respecto a su viabilidad la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía (fs. 85) y del Servicio Jurídico del Ministerio del área (fs.91/92).

Por las consideraciones expuestas, este Organismo Asesor estima que no existe objeción legal que formular al instrumento remitido para su examen, y, encuadrándose en las facultades conferidas al Señor Gobernador de la Provincia –art. 141º incisos 1),19) y 21) de la Constitución Provincial procede la suscripción del mismo.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

01 FEB. 2019

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

DR. MIGUEL ARMANDO GARCIA
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL